

AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

PARTIDO JUDICIAL DE YECLA.

PROVINCIA DE MURCIA.

EMPADRONAMIENTO GENERAL DE 1874.

PADRON PARCIAL que yo Gasualdo Gimenez Clemente, jefe de familia, y amo de casa, que habito en la calle de la perra, número 4 parroquia de Santiago, y que llevo dicha casa en arrendamiento declaro al Ayuntamiento, bajo mi responsabilidad, que á la fecha de este empadronamiento tienen con mi go residencia fija ó temporal en esta casa vivienda, las personas de ambos sexos que detalla el siguiente encasillado.

Núm. ^o de individuos.	NOMBRES Y APELLIDOS de padre y madre.	CALIDAD con relacion al ca beza de casa.	ESTADO civil.	EDAD.		PUEBLO de na- turaieza.	DOMICILIO ó residencia fija en el pueblo.		SEÑAS de la habitacion en este distrito.	AUSENCIA AC- cidental den- tro ó fuera del reino.		CLASE profesion ú oficio.	OBSERVACIONES <i>clasificación con casa habitada</i>
				Años.	Meses.		Años.	Meses.		Años	Meses		
1	Gasualdo Gimenez Clemente	Vecino y jefe de la casa.	viuda	46	"	Jumilla	46	"	perra 4	"	"	"	vecino "
2	Agus Lacarías	hijo	soltero	23	"	"	23	"	"	"	"	"	domic. "

